

Epígrafe 57º. REMESAS SIMPLES Y DOCUMENTARIAS TOMADAS A CLIENTES EN GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN O COBRO

	%	Mínimo	Comisión fija
		Euros	Euros
Por GESTIÓN (ver Nota 1ª).....	1,40	45,08	
Por DEVOLUCIÓN (impagado o reclamado).....	1,00	36,06	
En el caso que el cliente solicite la presentación de un efecto/documento por medio del SISTEMA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA del país de destino, se percibirá además, por cada efecto/documento presentado.....			4,51
En las remesas al cobro con vencimiento o recepción de reembolso superior a 180 días, cuyos documentos queden a solicitud expresa del cliente en depósito o custodia, se percibirá por CUSTODIA (*).....	0,30	7,51	

(*) Esta comisión es trimestral (prorratable por meses), y se calculará sobre el exceso de dichos 180 días. Esta comisión no se aplicará a las remesas tomadas en negociación, ni cuando el banco exija su entrega como garantía de la operación.

VALORACIÓN: día hábil siguiente al de la cesión de las divisas.

Nota 1ª. En la comisión por gestión se hallan incluidos los servicios de: aceptación, cobro y en su caso revisión documentaria.

De acuerdo con la normativa en vigor, esta tarifa podrá ser modificada
previa comunicación al Banco de España.
